

**SOCIEDAD CONCESIONARIA  
METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y por el período comprendido entre el 26 de junio del 2014 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre del 2014

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A**

### **CONTENIDO**

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera Clasificado

Estados de Resultados Integrales por Función

Estados de Flujos de Efectivo

Estados de Cambios al Patrimonio

Notas a los Estados Financieros

M\$ : Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

US\$ : Cifras expresadas en dólares estadounidenses

EUR\$ : Cifras expresadas en euros



**KPMG Auditores Consultores Ltda.**  
Av. Isidora Goyenechea 3520, Piso 2  
Las Condes, Santiago, Chile

Teléfono +56 (2) 2798 1000  
Fax +56 (2) 2798 1001  
[www.kpmg.cl](http://www.kpmg.cl)

## **Informe de los Auditores Independientes**

Señores Accionistas y Directores de  
Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A.:

### ***Informe sobre los estados financieros***

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y por el período comprendido entre el 26 de junio de 2014 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2014 y las correspondientes notas a los estados financieros.

### ***Responsabilidad de la Administración por los estados financieros***

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2(b) a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### ***Responsabilidad del auditor***

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión sobre la base regulatoria de contabilización*

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y por el período comprendido entre el 26 de junio de 2014 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2014 de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2(b) a los estados financieros.

### *Base de contabilización*

Tal como se describe en Nota 2(b) a los estados financieros, en virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N°856 instruyendo a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio 2014 contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N°20.780, cambiando el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.

Sin embargo, no obstante que fueron preparados sobre las mismas bases de contabilización, los estados de resultados integrales y la conformación de los correspondientes estados de cambios en el patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en lo referido al registro de diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos, no son comparativos de acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior y cuyo efecto se explica en Nota 14(c).



Patricio Guevara R.

KPMG Ltda.

Santiago, 16 de marzo de 2016

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Estados de Situación Financiera  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

<b>Activos</b>	<b>Nota</b>	<b>31-12-2015</b>	<b>31-12-2014</b>
		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	(6)	3.551.472	1.691.807
Otros activos no financieros, corrientes	(12)	209.609	107.722
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	(10)	800	1.837
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas , corrientes	(9)	6.052.658	-
Activos por impuestos corrientes, corrientes	(11)	3.720.510	432.329
Total activos corrientes		13.535.049	2.233.695
<b>Activos no corrientes:</b>			
Otros activos financieros, no corrientes	(7)	32.728.930	5.001.360
Otros activos no financieros, no corrientes	(12)	502.473	231.492
Propiedades, planta y equipo	(8)	11.052	8.125
Total activos no corrientes		33.242.455	5.240.977
Total activos		46.777.504	7.474.672
 <b>Patrimonio y pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Otros Pasivos Financieros, corrientes	(13)	21.528.503	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	(15)	244.928	136.531
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	(9)	7.288.427	2.212.694
Pasivos por impuestos corrientes, corrientes	(11)	3.867	1.693
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	(16)	11.248	4.389
Total pasivos corrientes		29.076.973	2.355.307
<b>Pasivos no corrientes:</b>			
Pasivos por impuestos diferidos	(14)	610.677	927
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	(16)	51.732	22.432
Total pasivos no corrientes		662.409	23.359
<b>Patrimonio:</b>			
Capital emitido	(17)	15.000.000	5.000.000
Resultados acumulados		2.038.122	96.006
Total patrimonio		17.038.122	5.096.006
Total pasivos y patrimonio		46.777.504	7.474.672

Las notas adjuntas forman integral de estos estados financieros

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Estado de Resultados Integrales por Función  
por los años terminados al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

<b>Estado de resultados</b>	<b>Nota</b>	<b>31-12-2015 M\$</b>	<b>31-12-2014 M\$</b>
Ganancia (pérdida):			
Ingresos de actividades ordinarias	(18)	26.573.890	4.888.609
Costo de ventas	(19)	<u>(23.496.503)</u>	<u>(4.675.000)</u>
Margen de contribución		<u>3.077.387</u>	<u>213.609</u>
Gasto por beneficios a los empleados	(22)	(322.936)	(96.796)
Gastos de administración	(23)	(678.276)	(156.813)
Ingresos financieros	(20)	1.268.429	128.718
Costos financieros	(21)	(351.090)	(133)
Diferencia de cambio		<u>(440.345)</u>	<u>8.547</u>
Ganancia antes de impuestos		2.553.170	97.132
Gastos por impuestos a las ganancias	(14)	<u>(611.053)</u>	<u>2.376</u>
Ganancia del ejercicio		<u>1.942.116</u>	<u>99.508</u>
<b>Estado de resultados integrales</b>			
Ganancia del ejercicio		<u>1.942.116</u>	<u>99.508</u>
Resultado integral total		<u>1.942.116</u>	<u>99.508</u>
<b>Ganancias por acción</b>			
Ganancias por acción básica en operaciones continuadas		129,47	19,90
Ganancias por acción básica en operaciones discontinuadas		<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Estados de Cambios del Patrimonio  
por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

	<b>Capital emitido M\$</b>	<b>Otras Reservas varias M\$</b>	<b>Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$</b>	<b>Patrimonio total M\$</b>
Saldo inicial período 01 de enero de 2015	5.000.000	-	96.006	5.096.006
Resultado Integral:				
Resultado del ejercicio	-	-	1.942.116	1.942.116
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-	-	-	-
Capital suscrito y pagado	10.000.000	-	-	10.000.000
Total de cambios en patrimonio	10.000.000	-	1.942.116	11.942.116
Saldo final período actual 31 de diciembre de 2015	15.000.000	-	2.038.122	17.038.122
Saldo inicial al 01 de enero de 2014	5.000.000	-	-	5.000.000
Resultado Integral:				
Resultado del ejercicio	-	-	99.508	99.508
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-	-	(3.502)	(3.502)
Total cambios en el patrimonio	-	-	96.006	96.006
Saldo final al 31 de diciembre de 2014	5.000.000	-	96.006	5.096.006

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Estados de Flujos de Efectivo  
por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

	31-12-2015 M\$	31-12-2014 M\$
Flujo de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación:		
Estado de flujo efectivo directo:		
Pago a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(21.575.165)	(2.766.231)
Pago por prestaciones de servicios	(213.723)	(71.045)
Intereses pagados	(351.090)	(133)
Intereses ganados	95.690	21.236
Pagos por gastos de administración y ventas	(6.715.414)	(408.160)
Pagos por sueldos y remuneraciones	(306.428)	(92.408)
Pago de Impuestos	(27.444)	-
Flujos neto positivo (negativo) originado por actividades de la operación	<u>(29.093.574)</u>	<u>(3.316.741)</u>
Flujo de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación:		
Importes procedentes de la emisión de acciones	10.000.000	5.000.000
Importes procedentes de préstamos bancarios obtenidos	<u>20.914.550</u>	<u>-</u>
Flujos de efectivos netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	<u>30.914.550</u>	<u>5.000.000</u>
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	<u>1.820.976</u>	<u>1.683.259</u>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo:	<u>38.689</u>	<u>8.548</u>
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	1.859.665	1.691.807
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	<u>1.691.807</u>	<u>-</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	<u>3.551.472</u>	<u>1.691.807</u>

Las notas adjuntas forman integral de estos estados financieros

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (1) Información corporativa

#### (a) Información de la entidad

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., (en adelante SCMS), Rol Único Tributario 76.383.236-8, se constituyó como una sociedad anónima cerrada, organizada de acuerdo a las leyes de la República de Chile, el 26 de junio de 2014, según consta en Escritura Pública de la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, de esa misma fecha, ante su Notario Titular doña Nancy De la Fuente Hernández, cuyo extracto se anotó en el Repertorio N°7689-2014, inscrito en fojas 49.655 N°30.819 del 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, publicada en el Diario Oficial del 11 de julio de 2014. Su domicilio legal es Avenida Andrés Bello N°2777 oficina N°801, comuna Las Condes, Santiago de Chile.

Los accionistas de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. son con un 99,99% Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile y 0,01% Alexis Orlando Roa Castillo. La entidad controladora directa es Astaldi Concessioni S.R.L Agencia en Chile, que a su vez es controlada por Astaldi Concessioni S.R.L, entidad con base en la República de Italia.

#### (b) Descripción del negocio

Sociedad SCMS tiene como objeto social realizar en el país la construcción, subcontratando los servicios de construcción, incluyendo además la compra de equipamientos médicos, mobiliario clínico y no clínico, así como también la operación, por 15 años, del Hospital Félix Bulnes, según las condiciones establecidas en las bases de licitación.

Sociedad SCMS, fue constituida exclusivamente con el fin de llevar a cabo la concesión pública otorgada por el MOP/MINSAL, donde el mercado es la atención pública a los usuarios de las comunas de Quinta Normal, Renca, Cerro Navia, y donde los pagos serán efectuados por el Gobierno de la República de Chile.

### (2) Bases de presentación de los estados financieros

#### (a) Ejercicio cubierto

Los presentes estados financieros comprenden el que se mencionan a continuación:

	31-12-2015	31-12-2014	26-06-2014 31-12-2014
Estado de situación financiera	X	X	
Estado de resultados Integrados por función	X		X
Estado de flujos de efectivo	X		X
Estado de cambios en el patrimonio	X		X

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(2) Bases de presentación de los estados financieros, continuación**

#### **(b) Principios contables**

Los estados financieros contables de SCMS al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se muestran en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) e instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS).

De existir discrepancias entre las NIIF y las instrucciones de la SVS, priman estas últimas sobre las primeras. Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la única instrucción de la SVS que contraviene las NIIF se refiere al registro particular de los efectos del reconocimiento de los impuestos diferidos establecidos en el Oficio Circular (OC) N°856 de fecha 17 de octubre de 2014.

Este OC establece una excepción, de carácter obligatorio y por única vez, al marco de preparación y presentación de información financiera que el organismo regulador ha definido como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dicho OC instruye a las entidades fiscalizadas, que: “las diferencias en activos y pasivos por concepto de Impuestos Diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N°20.780, deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio.”, cambiando, en consecuencia, el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta la fecha anterior a la emisión de dicho OC, dado que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren ser adoptadas de manera integral, explícita y sin reservas.

Se presenta de forma comparativa los períodos terminados al 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014

Los presentes estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de SCMS al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los resultados en las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los flujos efectivos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y por el período comprendido entre el 26 de junio (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2014.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A

Estos reflejan fielmente la situación financiera en base a los registros de contabilidad siguiendo los criterios y principios contables de acuerdo Normas Internacionales ya mencionadas.

En la preparación de los mencionados estados de situación financiera, la Administración ha considerado, con relación a las normas y sus interpretaciones, los hechos, circunstancias y los principios de contabilidad que se señalan en notas posteriores.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (3) Principales criterios contables aplicados

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF, y han sido aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

#### (a) Presentación de estados financieros

##### (i) Estado de situación financiera clasificado

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., ha determinado como formato de presentación de su estado de situación financiera clasificado, la clasificación en corriente y no corriente.

##### (ii) Estado de resultados integrales por función

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., ha optado por presentar sus estados de resultados integrales clasificados por función.

##### (iii) Estado de flujos de efectivo

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., ha optado por presentar su estado de flujos de efectivo de acuerdo al método directo aconsejado en la IAS 7 y requerido por la SVS.

#### (b) Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).

#### (c) Bases de conversión

Los activos y pasivos registrados en unidad de fomento, dólar estadounidense y euros, son traducidos a moneda funcional de acuerdo a las siguientes paridades:

			31-12-2015	31-12-2014
Unidad de Fomento	UF	\$	25.629,09	24.627,10
Dólar Estadounidense	USD	\$	710,16	606,75
Euro	EUR	\$	774,61	738,05

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(3) Principales criterios contables aplicados, continuación**

#### **(d) Moneda funcional y conversión de moneda extranjera**

La moneda funcional de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que funciona, tal como lo indica la IAS 21, es el peso chileno. Es también el peso chileno la moneda de presentación de los estados financieros de la compañía.

Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convertirán a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre de los estados financieros. Las ganancias y pérdidas por la conversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del ejercicio, dentro de otras partidas financieras.

#### **(e) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores**

##### **(i) Activos financieros**

Son aquellos representativos de derechos de cobro a favor de la Sociedad, como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función del plazo de vencimiento, clasificándose como no corrientes aquellos cuyo plazo de vencimiento es superior a 12 meses. La Sociedad ha definido y valorizado sus activos financieros de la siguiente forma:

##### **(i.1) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultado**

Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Su reconocimiento inicial es a valor razonable con cambios en resultado y las ganancias y pérdidas de activos mantenidos para negociar se reconocen en resultados.

##### **(i.2) Préstamos y cuentas por cobrar**

Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo.

Son valorizados al costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, correspondiendo éste a su valor razonable inicial.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Detalle sobre los criterios aplicados para reconocimiento y medición de la cuenta por cobrar relacionada al contrato de concesión con el MOP están revelado en la Nota 3(f).

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(3) Principales criterios contables aplicados, continuación**

#### **(e) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores, continuación**

##### **(i) Activos financieros, continuación**

##### **(i.3) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento**

Son activos financieros con pagos fijos y determinables y vencimiento fijo.

Respecto de estos activos la Sociedad tiene la intención y la capacidad mantenerlos hasta su vencimiento.

Estos activos se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costos de transacción, registrándose posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

##### **(ii) Deterioro**

##### **(ii.1) Activos financieros**

La Sociedad evaluará en cada fecha de cierre del sobre el cual se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros pudieran estar deteriorados. Para ello la Sociedad revisa si existen resultados o hechos posteriores al reconocimiento inicial del activo que impacten los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros, que puedan ser estimados con fiabilidad. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiere la atención del tenedor del activo sobre eventos que causen la pérdida tales como dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; incumplimiento de las cláusulas contractuales; que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; la desaparición de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras; etc.

Dentro de los comparativos, los activos financieros de la Sociedad no presentan evidencias de deterioro.

##### **(ii.2) Deterioro de activos no financieros**

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre sobre el cual se informa si existen indicadores que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el monto mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso.

Cuando el valor en libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta su monto recuperable.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(3) Principales criterios contables aplicados, continuación**

#### **(e) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores, continuación**

##### **(ii) Deterioro, continuación**

##### **(ii.2) Deterioro de activos no financieros, continuación**

Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto.

De existir pérdidas de deterioro de operaciones continuas, son reconocidas en el estado de resultados en la categoría de gastos.

##### **(iii) Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos obtenidos de instituciones financieras, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la Sociedad.

#### **(f) Cuenta por cobrar – Acuerdo de concesión**

La Sociedad tiene como objeto realizar la construcción, subcontratando los servicios de construcción, incluyendo además la compra de equipamientos médicos, mobiliario clínico y no clínico, así como también la operación, por 15 años, del Hospital Félix Bulnes, según las condiciones establecidas en las bases de licitación. La Sociedad fue constituida exclusivamente con el fin de llevar a cabo la concesión pública otorgada por el MOP/MINSAL, para la atención pública de los usuarios de las comunas de Quinta Normal, Renca, Cerro Navia.

De conformidad con el contrato de concesión, la Sociedad tiene un derecho incondicional a recibir del concedente (MOP) Ingresos Mínimos Garantizados (IMG) que representan un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción prestados. El pago contractualmente garantizado es un monto específico y determinable.

Debido a lo señalado precedentemente corresponde el reconocimiento de un activo financiero de acuerdo a la CINIIF 12.

El activo financiero reconocido es clasificado en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar según NIC 32 y NIC 39 y presentado en el estado de situación financiera dentro de Otros activos financieros, corrientes y no corrientes, según corresponda. Este activo devenga intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(3) Principales criterios contables aplicados, continuación**

#### **(g) Impuesto a la renta y diferidos**

La Sociedad contabiliza el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros para poder compensar las diferencias temporarias.

El 29 septiembre de 2014, fue promulgada la Ley de Reforma Tributaria, la cual entre otros aspectos, define el régimen tributario por defecto que le aplica a la sociedad, la tasa de impuesto de primera categoría que por defecto se aplicarán en forma gradual a las empresas entre 2014 y 2018 y permite que las sociedades puedan además optar por uno de los dos regímenes tributarios establecidos como Atribuido o Parcialmente Integrado, quedando afectos a diferentes tasas de impuestos a partir del año 2017.

El régimen tributario que por defecto la Sociedad estará sujeta a partir del 1 de enero de 2017 es el parcialmente integrado.

El impuesto diferido se mide empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen usando tasas fiscales que por defecto les aplican a la fecha de balance, tal como se indica a continuación.

<b>Año</b>	<b>Parcialmente Integrado</b>
2014	21,0%
2015	22,5%
2016	24,0%
2017	25,5%
2018	27,0%

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(3) Principales criterios contables aplicados, continuación**

#### **(h) Provisiones**

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

La Sociedad tiene constituida una provisión para cubrir la indemnización por años de servicio que será pagada a su personal, de acuerdo con los contratos individuales y colectivos suscritos con sus trabajadores, la cual se registra al costo devengado del beneficio. El efecto, positivo o negativo sobre las indemnizaciones derivadas por cambios en las estimaciones (tasas rotación, mortalidad, retiros, etc.), se registra directamente en resultados.

#### **(i) Dividendo mínimo y utilidad líquida**

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una sociedad anónima abierta debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

Para la determinación de la utilidad líquida distribuable, no se consideran ajustes a la "Ganancia (pérdida) atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la Controladora. La política de la compañía es no distribuir dividendos durante el período de construcción del proyecto.

#### **(j) Reconocimiento de ingresos**

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del contrato de concesión por el valor razonable de la contraprestación recibida, estos comprenden todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico, los intereses devengados por cobrar al MOP y el margen de utilidad sobre los costos acumulados del contrato de concesión.

##### **Etapa de Construcción:**

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

##### **Etapa de Operación:**

La Sociedad reconoce los ingresos de operación en los períodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(3) Principales criterios contables aplicados, continuación**

#### **(k) Ingresos y gastos financieros**

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos e intereses determinados sobre el activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo a CINIIF 12.

Los gastos financieros reflejan el gasto por intereses de deudas determinado de acuerdo al método de la tasa de interés efectiva.

#### **(l) Efectivo y equivalente al efectivo**

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 90 días o menos. Estas partidas se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

#### **(m) Beneficios a los empleados**

##### **(i) Beneficios del personal**

La Sociedad tiene constituida una provisión para cubrir la indemnización por años de servicio que será pagada a su personal, de acuerdo con los contratos individuales y colectivos suscritos con sus trabajadores, la cual se registra a valor actuarial del costo devengado del beneficio, según lo establecido en NIC 19. El efecto, positivo o negativo sobre las indemnizaciones derivadas por cambios en las estimaciones (tasas rotación, mortalidad, retiros, etc.), se registra directamente en resultados.

##### **(ii) Vacaciones del personal**

La Sociedad ha provisionado el costo de las vacaciones y otros beneficios al personal sobre la base de lo devengado.

### **(4) Políticas de administración de riesgo financiero**

#### **(a) Riesgos de mercado**

##### **(i) Riesgo de tipo de cambio**

La Sociedad no presenta una exposición al tipo de cambio, ya que los contratos con terceros serán todos estipulados localmente en unidad de fomento y los ingresos por parte del MOP/MINSAL serán de la misma manera, de igual manera el financiamiento necesario para la fase de construcción será con bancos locales en unidades de fomento.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (4) Políticas de administración de riesgo financiero, continuación

#### (a) Riesgos de mercado, continuación

La Administración está en constante análisis de la evolución de dichos riesgos y evalúa las medidas que le permitan administrar los efectos de los mismos. No obstante este riesgo se ve controlado debido a que periódicamente la Sociedad cancela sus operaciones con empresas relacionadas en el exterior.

Las operaciones con empresas relacionadas están expuestas a las variaciones en los tipos de cambio del euro y dólar.

La sensibilidad del resultado, como consecuencia del efecto de las transacciones con relacionadas en moneda extranjera, de las apreciaciones o depreciaciones del tipo de cambio del euro y dólar se detalla a continuación:

Efecto de la variación del tipo de cambio del dólar frente al peso:

	Moneda	Apreciación (+) / depreciación (-) en el tipo de cambio	(Pérdida) Utilidad	
			2015 M\$	2014 M\$
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	USD	10% (10%)	(885) 805	(756) 687

Efecto de la variación del tipo de cambio del euro frente al peso:

	Moneda	Apreciación (+) / depreciación (-) en el tipo de cambio	(Pérdida) Utilidad	
			2015 M\$	2014 M\$
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	EUR	10% (10%)	(14.922) 14.797	- -

La sensibilidad del resultado, como consecuencia del efecto de las transacciones en unidades de fomento por préstamos con instituciones financieras, de las apreciaciones o depreciaciones de la variación de la unidad de fomento y el peso se detalla a continuación:

Efecto de la variación de la unidad de fomento frente al peso:

	Moneda	Apreciación (+) / depreciación (-) en el tipo de cambio	(Pérdida) Utilidad	
			2015 M\$	2014 M\$
Préstamos	UF	10% (10%)	(2.152.850) 1.957.137	- -

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (4) Políticas de administración de riesgo financiero, continuación

#### (a) Riesgos de mercado, continuación

##### (ii) Riesgo de no pago por operación y construcción

Siendo una concesión pública, en donde el pago de los servicios es hecho a Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. por el MOP/MINSAL, encontrándose la sociedad en cumplimiento de los servicios obligatorios previstos en las Bases de Licitación, no hay riesgo de no pago, ya que los pagos son fijos y no variables. El único riesgo podría ser una terminación anticipada de la concesión por interés público, caso fortuito, fuerza mayor o grave incumplimiento del concesionario. En estos casos, no obstante la terminación anticipada del contrato, se prevé fórmulas de indemnización que hacen menos riesgoso el negocio.

En cuanto al riesgo de demanda, este recae directamente en el concedente.

### (5) Nuevas NIIF e interpretaciones del Comité de Interpretaciones IFRIC (CINIIF)

- (a) Las mejoras y modificaciones a las NIIF, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el ejercicio se encuentran detalladas a continuación:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 14 Cuentas Regulatorias Diferidas	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 16: Arrendamientos	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.

- (b) Las siguientes nuevas Normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Enmiendas a NIIFs	
NIC 1: Iniciativa de revelación	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 11, <i>Acuerdos Conjuntos</i> : Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIC 16, <i>Propiedad, Planta y Equipo</i> , y NIC 38, <i>Activos Intangibles</i> : Clarificación de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidados</i> , y NIC 28, <i>Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</i> : Transferencia o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
NIC 27, <i>Estados Financieros Separados</i> , NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidados</i> y NIIF 12, <i>Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades</i> . Aplicación de la excepción de consolidación.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016.
NIC 41, <i>Agricultura</i> , y NIC 16, <i>Propiedad, Planta y Equipo</i> : Plantas que producen frutos.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIC 27, <i>Estados Financieros Separados</i> , Método del Patrimonio en los Estados Financieros Separados.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (5) Nuevas NIIF e interpretaciones del Comité de Interpretaciones (CINIIF), continuación

La aplicación de estas normas implica un constante análisis de sus efectos y su repercusión en las transacciones habituales de la Sociedad para lo cual la administración ha dispuesto de personal idóneo encargado de monitorear su aplicación y evaluar sus efectos. A la fecha, la Administración estima que la aplicación de las normas antes descritas no tendrá un impacto relevante en la Sociedad.

### (6) Efectivo y equivalentes al efectivo

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

	31-12-2015 M\$	31-12-2014 M\$
Saldo en banco en pesos	36.151	80.570
Fondos mutuos en pesos	3.515.321	1.611.237
Totales	<u>3.551.472</u>	<u>1.691.807</u>

Las inversiones en fondos mutuos vigentes al 31 de diciembre de 2015 se han realizado en Banchile Corredores de Bolsa S.A y corresponden a fondos mutuos de renta fija.

### (7) Otros activos financieros, no corrientes

En este rubro se clasifica la cuenta por cobrar al MOP no corriente que surge de la aplicación de la IFRIC 12, y que corresponde al derecho contractual incondicional a recibir del Estado de Chile efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.

La Sociedad reconoce como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de construcción de la obra y además, de acuerdo a NIC 39, reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando, el método de la tasa de interés efectivo.

(a) El detalle de la cuenta otros activos financieros, no corrientes, al 31 de diciembre de 2015, es el siguiente

	31-12-2015 M\$	31-12-2014 M\$
Cuentas por cobrar al MOP – Créditos financieros IFRIC 12 (*)	32.705.390	4.996.092
Otras garantías por arriendo	23.540	5.268
Totales	<u>32.728.930</u>	<u>5.001.360</u>

(\*) Ver Nota 28 Contrato de Concesión, párrafo 2.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

**(7) Otros activos financieros, no corrientes, continuación**

**(b)** El detalle de los movimientos de la cuenta por cobrar al MOP durante el período 2015 y 2014:

	<b>31-12-2015</b>	<b>31-12-2014</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Saldo inicial	4.996.092	-
Reconocimiento de la cuenta por cobrar obra concesionada	26.536.559	4.996.092
Intereses devengados en la cuenta por cobrar	1.172.739	-
Totales	<u>32.705.390</u>	<u>4.996.092</u>

**(8) Propiedades, plantas y equipos**

El detalle del valor neto del activo fijo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detalla:

	<b>31-12-2015</b>	<b>31-12-2014</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Maquinarias y sistemas electrónicos de oficina	13.304	8.167
Depreciación acumulada	<u>(2.252)</u>	<u>(42)</u>
Totales	<u>11.052</u>	<u>8.125</u>

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

**(9) Saldos y transacciones con entidades relacionadas**

**(a)** Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 los saldos por cobrar y pagar a empresas relacionadas se detallan como sigue:

(i) Cuentas por cobrar con entidades relacionadas, corriente

RUT	Sociedad	País	Moneda	Relación	Plazo de pago	Corrientes	
						31-12-2015 M\$	31-12-2014 M\$
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	UF	Matriz común	Dic.2016	6.014.813	-
59.176.290-7	Astaldi Concessioni Srl Agencia en Chile	Chile	CLP	Matriz	Dic.2016	37.845	-
Totales						<u>6.052.658</u>	<u>-</u>

(ii) Cuentas por pagar con entidades relacionadas, corriente

RUT	Sociedad	País	Moneda	Relación	Plazo de pago	Corrientes	
						31-12-2015 M\$	31-12-2014 M\$
59.176.290-7	Astaldi Concessioni Srl Agencia en Chile	Chile	CLP	Matriz	Dic.2016	528.673	382.941
59.144.770 -K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	CLP	Matriz común	Dic.2016	6.588.878	1.823.084
650143860	Astaldi Contruction Corporation	Italia	USD	Matriz común	Dic.2016	8.667	6.669
11064091009	Astaldi Concessioni S.p.A.	Italia	EUR	Matriz común	Dic.2016	162.209	-
Totales						<u>7.288.427</u>	<u>2.212.694</u>

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

**(9) Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación**

**(b) Transacciones con empresas relacionadas**

RUT	Sociedad	País	Relación	Descripción de la transacción	Monto de la transacción	Efecto en resultados	Monto de la transacción	Efecto en resultados
					31-12-2015	(cargo ) abono	31-12-14	(cargo ) abono
					M\$	M\$	M\$	M\$
59.176.290-7	Astaldi Concessioni Srl Agencia en Chile	Chile	Matriz	Pago remuneraciones	-	-	4.752	-
59.176.290-7	Astaldi Concessioni Srl Agencia en Chile	Chile	Matriz	Reembolsos de gastos	-	-	375.623	(303.270)
59.176.290-7	Astaldi Concessioni Srl Agencia en Chile	Chile	Matriz	Anticipos	-	-	4.643	-
59.176.290-7	Astaldi Concessioni Srl Agencia en Chile	Chile	Matriz	Service Agreements	530.750	(530.750)	-	-
59.176.290-7	Astaldi Concessioni Srl Agencia en Chile	Chile	Matriz	Reembolso de Gastos	37.845	37.845	-	-
59.144.770 -K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	Matriz Común	Hospital Félix Bulnes	6.558.412	(6.558.412)	1.824.133	(1.824.133)
59.144.770 -K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	Matriz Común	Pago remuneraciones	-	-	1.516	-
59.144.770 -K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	Matriz Común	Anticipos	6.014.813	-	-	-
59.144.770 -K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	Matriz Común	gastos	25.750	(25.750)	-	-
Soc. extranjera	Astaldi Contraction Corporation	Italia	Matriz Común	Material electrónico oficina	8.667	-	6.669	-
Soc. extranjera	Astaldi SPA	Italia	Matriz Común	Material electrónico oficina	162.209	(162.209)	-	-

Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las transacciones con la Matriz Astaldi Concessioni Srl Agencia en Chile corresponden a pago de sueldos, reembolsos de gastos por servicios profesionales sustentados en contrato de Service Agreements firmado por las partes. En el caso de Astaldi Sucursal Chile, las transacciones corresponden a los Estados de Pago facturados por Astaldi Sucursal Chile correspondientes a los grados de avance de la construcción del Hospital Félix Bulnes y en menor escala al pago de sueldos. Por último, las transacciones con Astaldi Construction Corporation corresponden a la compra de un equipo de Video Conferencias. Dado la naturaleza de las operaciones, éstas se estima serán canceladas en el corto plazo, no poseen cláusulas de interés o reajustabilidad.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (10) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

#### (a) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes

Las cuentas por cobrar de los deudores comerciales corrientes al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 se detallan a continuación:

	31-12-2015 M\$	31-12-2014 M\$
Anticipo a trabajadores	-	1.768
Anticipo a proveedores	-	69
Préstamo al personal	800	-
Totales	<u>800</u>	<u>1.837</u>

#### (b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes

La Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, no posee deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el largo plazo.

### (11) Cuentas por cobrar y pagar por impuestos corrientes

#### (a) Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 se detallan a continuación:

	31-12-2015 M\$	31-12-2014 M\$
Remanente crédito fiscal, corrientes	3.599.881	432.329
Pagos previsionales mensuales (PPM)	92.314	-
Recuperación IVA	28.315	-
Totales	<u>3.720.510</u>	<u>432.329</u>

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (11) Cuentas por cobrar y pagar por impuestos corrientes, continuación

#### (b) Pasivos por impuestos corrientes

Las cuentas por pagar por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se detallan a continuación:

	31-12-2015 M\$	31-12-2014 M\$
Impuestos único	2.391	1.144
Retención segunda categoría	172	351
Provisión impuesto a la renta	1.304	198
Totales	<u>3.867</u>	<u>1.693</u>

### (12) Otros activos no financieros, corrientes y no corrientes

Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los otros activos no financieros corresponden a seguros por daños materiales y/o corporales que (La Sociedad) pueda ocasionar a terceros, como consecuencia de la ejecución del proyecto Hospital Félix Bulnes. El detalle de corriente y no corriente es el siguiente:

Corrientes:

	31-12-2015 M\$	31-12-2014 M\$
Seguros anticipados	<u>209.609</u>	<u>107.722</u>
Totales	<u>209.609</u>	<u>107.722</u>

No corrientes:

	31-12-2015 M\$	31-12-2014 M\$
Seguros anticipados	<u>502.473</u>	<u>231.492</u>
Totales	<u>502.473</u>	<u>231.492</u>

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

**(13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes**

El detalle de los Pasivos Financieros que devengan intereses, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

**a) Composición de otros pasivos financieros, corrientes, al 31 de diciembre de 2015 y 2014**

**a.1) Composición préstamos bancarios, corrientes, al 31 de diciembre de 2015**

Clase de Pasivo	Moneda	RUT acreedor	Nombre Acreedor	País Acreedor	Fecha vencimiento final	Tasa interés	Total Corriente M\$	Vencimiento Amortización
Préstamo	UF	97.036.000-K	Santander	Chile	31-03-2016	2,34%	995.917	Trimestral
Préstamo	UF	97.036.000-K	Santander	Chile	31-03-2016	2,34%	1.637.597	Trimestral
Préstamo	UF	97.036.000-K	Santander	Chile	31-03-2016	2,34%	2.084.836	Trimestral
Préstamo	UF	97.036.000-K	Santander	Chile	31-03-2016	2,34%	1.993.820	Trimestral
Préstamo	UF	97.036.000-K	Santander	Chile	31-03-2016	2,34%	4.379.173	Trimestral
Total Préstamos							<u>11.091.343</u>	

Clase de Pasivo	Moneda	RUT acreedor	Nombre Acreedor	País Acreedor	Fecha vencimiento final	Tasa interés	Total Corriente M\$	Vencimiento Amortización
Préstamo	UF	97.032.000-8	BBVA	Chile	31-03-2016	3,55%	937.334	Trimestral
Préstamo	UF	97.032.000-8	BBVA	Chile	31-03-2016	3,55%	1.541.667	Trimestral
Préstamo	UF	97.032.000-8	BBVA	Chile	31-03-2016	3,55%	1.961.804	Trimestral
Préstamo	UF	97.032.000-8	BBVA	Chile	31-03-2016	3,55%	1.876.048	Trimestral
Préstamo	UF	97.032.000-8	BBVA	Chile	31-03-2016	3,55%	4.120.307	Trimestral
Total Préstamos							<u>10.437.160</u>	
Total							<u>21.528.503</u>	

**a.2) Composición préstamos bancarios, corrientes, al 31 de diciembre de 2014**

Al 31 de diciembre de 2014, la empresa no registra préstamos

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (14) Impuestos a la renta e impuestos diferidos

#### (a) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año

Los impuestos están calculados según las disposiciones legales comprendidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta del Decreto Ley N°824, publicado en el diario oficial de 31 de diciembre de 1974 y modificada por la Reforma Tributaria Ley N°20.780 del 29 de septiembre de 2014, texto donde se establece como tasa de impuesto a la renta para el año tributario 2016 un 22.5%.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad determinó una pérdida tributaria, razón por la que no se realizó provisión de impuesto a la renta.

#### (b) Impuestos diferidos

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	31-12-2015	31-12-2014
	M\$	M\$
Activos por impuestos diferidos:		
Provisión vacaciones	2.700	987
Provisión indemnización años de servicios	13.967	6.057
Activo fijo tributario	3.298	2.218
Pérdida tributaria	312.921	21.025
Impuestos diferidos por cobrar	332.886	30.287
Pasivos por impuestos diferidos:		
Activo fijos financieros	(2.984)	(2.194)
Activo financiero (CINIIF 12)	(345.660)	(29.020)
Margen (CINIIF 12)	(594.919)	-
Impuestos diferidos por pagar	(943.563)	(31.214)
Impuestos diferidos netos pasivos	(610.677)	(927)

#### (c) Efecto en resultados por impuestos

La composición del rubro impuesto a la renta del estado de resultados es la siguiente:

	31-12-2015	31-12-2014
	M\$	M\$
Impuesto único	(1.303)	(199)
Impuestos diferidos	(609.750)	2.575
Ingreso (gasto) por impuesto a la renta	(611.053)	2.376

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (14) Impuestos a la renta e impuestos diferidos, continuación

#### (c) Efecto en resultados por impuestos, continuación

Como consecuencia de la instrucción de la SVS en su Oficio Circular N°856 del 17 de octubre de 2014, las diferencias en activos y pasivos que se originaron por concepto de impuestos diferidos producidos como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N°20.780 al 30 de septiembre de 2014, se reconocieron excepcionalmente y por única vez en el patrimonio en el rubro de Ganancias (pérdidas) acumuladas por M\$(3.502). De igual manera, los efectos de medición de los impuestos diferidos que surgieron con posterioridad a esta fecha, se reconocen en los resultados del ejercicio conforme a los criterios señalados anteriormente.

#### (d) Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Chile y la tasa efectiva de impuestos aplicable a la Sociedad está dada principalmente por el efecto impositivo de los impuestos diferidos, los que al estar afectos a la misma tasa no generan diferencias en cuanto a la tasa efectiva aplicada.

<b>Conciliación tasa efectiva</b>	<b>31-12-2015</b>	<b>31-12-2014</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Resultados antes de impuestos:	2.553.170	97.132
Gasto por impuesto utilizando la tasa legal (22,5% en 2015) (21% en 2014)	(1.304)	(198)
Diferencias permanentes:		
Otro incremento por impuestos legales ( PPUA):		
Otros gastos en cargo por impuestos legales	(1.304)	(198)
(Gasto) utilidad por impuesto diferido	(609.749)	2.575
(Gasto) utilidad por impuesto utilizado la tasa efectiva	(611.053)	2.376
	(23,93%)	2,45%

La tasa efectiva utilizada para determinar el (gasto) utilidad por impuesto asciende a 23,93% por el período comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, y de 2,45% por el período 26 de junio al 31 de diciembre de 2014.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (15) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de los acreedores comerciales, acreedores varios y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

	<b>31-12-2015</b>	<b>31-12-2014</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Proveedores nacionales	91.968	107.751
Facturas a recibir - proveedores nacionales	148.548	14.844
Remuneraciones por pagar	1.037	11.534
Retenciones previsionales	3.375	2.402
Totales	<u>244.928</u>	<u>136.531</u>

Los plazos de vencimiento de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar no vencidos al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre, son los siguientes:

	<b>31-12-2015</b>	<b>31-12-2014</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar por vencer:		
Con vencimiento menor de tres meses	241.553	134.129
Con vencimiento entre tres y seis meses	-	-
Con vencimiento entre seis y doce meses	-	-
Con vencimiento mayor doce meses	-	-
Total acreedores comerciales y otras cuentas por pagar por vencer	<u>241.553</u>	<u>134.129</u>
Retenciones previsionales:		
Con vencimiento menor de tres meses	3.375	2.402
Con vencimiento entre tres y seis meses	-	-
Con vencimiento entre seis y doce meses	-	-
Con vencimiento mayor doce meses	-	-
Total retenciones previsionales por vencer	<u>3.375</u>	<u>2.402</u>

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (16) Provisiones por beneficios a los empleados

- (a) El detalle de las provisiones por los beneficios a los empleados, corrientes y no corrientes, al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

	Corrientes 31-12-2015 M\$	No corrientes 31-12-2015 M\$	Corrientes 31-12-2014 M\$	No corrientes 31-12-2014 M\$
Otras provisiones:				
Vacaciones trabajadores	(11.248)	-	(4.389)	-
Indemnización años de servicio empleados	-	(51.732)	-	(22.432)
Totales	<u>(11.248)</u>	<u>(51.732)</u>	<u>(4.389)</u>	<u>(22.432)</u>

Los principales supuestos utilizados para propósitos del cálculo actuarial son los siguientes:

- Se consideran rangos de edad para sus trabajadores asignándole una distribución normal a la variable edad.
- Se considera que el valor de los salarios será constante hasta la fecha de término del acuerdo entre el empleado y empleador.
- No existirán nuevas contrataciones en el período analizado.
- La tasa de interés y de descuento serán las de mercado durante la fecha en que se realiza el estudio. El máximo de interés permitido para operaciones reajustables a que se refiere el Artículo N°173 del Código del Trabajo, corresponde al contemplado en el inciso final del Artículo N°6 de la ley N°18.010 sobre operaciones de crédito en dinero, denominado interés máximo convencional. El interés es determinado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en la forma de una tasa anual, que rige desde su publicación en el Diario Oficial, hasta el día anterior de la siguiente fecha de publicación.
- Los proyectos tienen plazo de término definido.
- Se consideraron las leyes laborales en relación a cuando los trabajadores a plazo fijo no tienen derecho a indemnización.

El estudio actuarial fue elaborado por los actuarios independientes, C & T Auditores y Consultores S.p.A., en base a los supuestos proporcionados por la administración.

**SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

**(16) Provisiones por beneficios a los empleados, continuación**

**(b) Cuadro de movimientos**

Los movimientos de los beneficios a los empleados, corrientes y no corrientes, al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

	<b>Por Vacaciones trabajadores</b>	<b>Por Indemnización años de servicio empleados</b>	<b>Total</b>
Saldo inicial al 01.01.2015	(4.389)	(22.432)	(26.821)
Provisiones adicionales	-	-	-
Incremento (decremento) en provisiones existentes	(11.248)	(51.732)	(62.980)
Provisión utilizada	-	-	-
Reversión de provisión no utilizada	4.389	22.432	26.821
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Cambios en provisiones, total	(11.248)	(51.732)	(62.980)
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Saldo final al 31.12.2015	(11.248)	(51.732)	(62.980)
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Saldo inicial al 01.01.2014	-	-	-
Provisiones adicionales	-	-	-
Incremento (decremento) en provisiones existentes	(4.389)	(22.432)	26.821
Provisión utilizada	-	-	-
Reversión de provisión no utilizada	-	-	-
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Cambios en provisiones, total	(4.389)	(22.432)	(26.821)
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Saldo final al 31.12.2014	(4.389)	(22.432)	(26.821)

Las provisiones por beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Sociedad posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(17) Información a revelar sobre patrimonio neto**

#### **(a) Capital emitido**

El Capital suscrito de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. asciende a M\$15.000.000, correspondiente a 15.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal.

El pago del capital será efectuado de acuerdo a lo que exigen las bases de licitación que son M\$5.000.000, correspondientes a 5.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, al momento de otorgarse la escritura pública y el saldo restante dentro de los próximos 12 meses contados desde la fecha de la escritura.

Los M\$5.000.000 fueron pagados con fecha posterior a la escritura pública debido a que al momento de la constitución de la Sociedad ésta no contaba con las cuentas corrientes bancarias disponibles, realizando el pago efectivo el día 4 de agosto del 2014 antes de los 60 días que las bases dan como plazo para la constitución de la Sociedad. De esta forma el capital suscrito de la compañía corresponde a 15.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, y el capital pagado a 5.000 acciones de igual denominación. Estando pendiente de pagar 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal.

Con fecha 19 de junio de 2015 los socios efectúan el pago de las 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, equivalentes a M\$10.000.000 completando de esta forma el pago total del capital suscrito.

#### **(b) Gestión del capital**

El objeto de la empresa en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros para el desarrollo de sus objetos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (18) Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de los ingresos ordinarios al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

	<b>31-12-2015</b>	<b>31-12-2014</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Ingresos por activación de costos del proyecto	26.536.561	4.888.609
Ingresos por activación servicio prestaciones terceros	37.329	-
Totales	<u>26.573.890</u>	<u>4.888.609</u>

Los ingresos reconocidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 corresponden al total de costos activados por la concesión, más el margen de utilidad asociada a la etapa de construcción.

### (19) Costo de ventas

El detalle de las partidas que se incluyen en el Costo de ventas al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	<b>31-12-2015</b>	<b>31-12-2014</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Sub-contratos proveedores de obra	(20.132.903)	(2.812.649)
Prestaciones de terceros	(3.361.390)	(1.862.309)
Depreciación activo fijo	(2.210)	(42)
Totales	<u>(23.496.503)</u>	<u>(4.675.000)</u>

### (20) Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	<b>31-12-2015</b>	<b>31-12-2014</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Rentabilidad en fondos mutuos	95.690	21.236
Intereses devengados cuentas por cobrar MOP	1.172.739	107.482
Totales	<u>1.268.429</u>	<u>128.718</u>

## SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (21) Costos financieros

El detalle de los principales conceptos incluidos en el rubro al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

	<b>31-12-2015</b>	<b>31-12-2014</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Gastos y comisiones	(92.999)	(133)
Intereses bancarios	(258.091)	-
Totales	<u>(351.090)</u>	<u>(133)</u>

### (22) Clase de gastos por empleados

Los gastos de personal al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 se presentan en el siguiente detalle:

	<b>31-12-2015</b>	<b>31-12-2014</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Sueldos y salarios	(235.117)	(65.906)
Beneficios a los empleados	(87.819)	(30.890)
Totales	<u>(322.936)</u>	<u>(96.796)</u>

### (23) Gastos de administración

Los gastos de administración al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 se presentan en el siguiente detalle:

	<b>31-12-2015</b>	<b>31-12-2014</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Arriendos inmuebles	(117.172)	(30.789)
Consultorías legales	(71.058)	(35.406)
Otros gastos de administración	(490.046)	(90.619)
Totales	<u>(678.276)</u>	<u>(156.813)</u>

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(24) Contingencias y compromisos**

Al 31 de diciembre de 2014, los accionistas tenían el compromiso de efectuar el pago por concepto de capital de M\$15.000.000, de los cuales M\$5.000.000 ya habían sido aportados y depositados en las cuentas corrientes bancarias respectivas con fecha 4 de agosto de 2014. Con fecha 19 de junio de 2015 los accionistas depositan el saldo de M\$10.000.000 cumpliendo a cabalidad con el compromiso de pago del capital establecido en escritura de constitución.

La Sociedad tiene seguros vigentes por los daños materiales y/o corporales que pueda ocasionar a terceros, como consecuencia de la ejecución del proyecto Hospital Félix Bulnes.

### **(25) Sanciones**

#### **(a) De la Superintendencia de Valores y Seguros**

La Sociedad, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanción alguna durante el comprendido entre el 26 de junio y el 31 de diciembre de 2014 y el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015.

#### **(b) Del Servicio de Impuestos Internos**

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el comprendido entre el 26 de junio y el 31 de diciembre de 2014 y el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2015.

#### **(c) De otras entidades administrativas**

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el comprendido entre el 26 de junio y el 31 de diciembre de 2014 y el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2015.

### **(26) Juicios**

La Sociedad no mantiene juicios pendientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

### **(27) Medio ambiente**

Considerando el avance actual de la Sociedad y sus operaciones no se ha incurrido en gastos por este concepto durante el ejercicio comprendido entre el 26 de junio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014 y el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(28) Contrato de concesión**

El contrato de concesión por la Construcción del Hospital Félix Bulnes (Decreto Supremo N°153 del MOP de fecha 27 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial el 6 de junio del 2014), decreta la adjudicación del Contrato de Concesión para ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”.

El presupuesto de la obra corresponde a UF5.300.000. El período de construcción corresponde a 1.565 días (4,3 años) y el período de explotación a 30 semestres (15 años). La Sociedad reconocerá los ingresos del proyecto de acuerdo a la NIC 11, durante la etapa de construcción, y NIC 18 durante el período de explotación.

Los ingresos por este proyecto corresponden a subsidios fijos a la construcción, distribuidos en 16 cuotas semestrales. La primera de ellas será cancelada una vez se obtenga la Autorización a Pago. Esta autorización se obtiene una vez finalizado el período de construcción y puesta en marcha (3 meses). Por otra parte, los ingresos por el período de explotación corresponden a 30 cuotas semestrales (15 años). La mitad de la primera cuota se cancelará en conjunto con la primera cuota por el subsidio de construcción, y luego le procederán 29 cuotas, hasta cancelar la otra mitad faltante al finalizar el período de explotación. Los costos asociados al proyecto serán activados durante la construcción como Activos financieros corrientes o no corrientes, según corresponda.

El contrato de Concesión por la Construcción del Hospital Félix Bulnes, está compuesto por el Decreto Supremo de Adjudicación para la concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”, y las disposiciones pertinentes en los siguientes cuerpos legales:

- El DS MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El DS MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Artículo N°87 del DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(28) Contrato de concesión, continuación**

Forman parte del Decreto Supremo de adjudicación:

- El Oficio Gab. Pres. Ord. N°1658 de 19 de noviembre de 2013 mediante el cual su Excelencia el Presidente de la República, aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”, a través del sistema de concesiones.
- Formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de Establecimientos de Salud”, aprobado por resolución DGOP N°265 de 1 de diciembre de 2011.
- Las Resoluciones DGOP Nos.159 y 184, de 10 de agosto y 6 de septiembre, respectivamente, ambas de 2012, y la Resolución DGOP N°149 de 25 de septiembre de 2013, que modifican el formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de Establecimientos de Salud”.
- Los “Anexos Complementarios de Bases Administrativas, Técnicas y Económicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para ‘Concesiones de Establecimientos de Salud’ correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”, aprobados mediante Resolución DGOP (exenta) N°4.736 de fecha 22 de noviembre de 2013.
- La Circular Aclaratoria N°1, aprobada mediante Resolución DGOP (exenta) N°5.525 de 31 de diciembre de 2013.
- Las Circulares Aclaratorias N°2 y N°3, aprobadas respectivamente por Resoluciones DGOP (exentas) Nos.170 y 175, de 14 y 15 de enero, ambas de 2014.
- La Circular Aclaratoria N°4, aprobada mediante Resolución DGOP (exenta) N°200 de 20 de enero de 2014.
- Las Ofertas Técnica y Económica presentadas por el Licitante adjudicatario “Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile”, en la forma aprobada por el MOP.

La Sociedad Concesionaria se obliga a construir, reparar, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del contrato de concesión, en forma, modo y plazos indicados en dichos documentos.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(28) Contrato de concesión, continuación**

De acuerdo a lo establecido en los Artículos Nos.1.1, 2.1 y 3 de las Bases de Licitación, las Bases Administrativas, Técnicas y Económicas son complementadas y especificadas en cada caso con un Anexo Complementario, el cual para todos los efectos forma parte de las mismas, como una unidad jurídica única e indivisible, en el cual se definen y regulan respectivamente todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos específicos del Contrato de Concesión de Obra Pública, lo que es debidamente indicado en los Artículos pertinentes. Dicho documento se denomina Anexo Complementario de las Bases Administrativas, Técnicas o Económicas, según corresponda.

Cada vez que en el Contrato de Concesión de Obra Pública se utilice la expresión “Bases de Licitación”, se entenderá por éstas: las Bases, sean Administrativas, Técnicas o Económicas, sus Anexos Complementarios, sean de las Bases Administrativas, de las Bases Técnicas o de las Bases Económicas, y los anexos individualizados en el numeral vi) del Artículo N°1.3.2 de las Bases de Licitación y sus respectivos anexos complementarios.

El inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del D.S. de Adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación.

La concesión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.6.6 de las Bases de Licitación, finaliza 30 semestres corridos, contados desde la Autorización de Pagos de Subsidios establecida en el Artículo N°1.10.4 de las Bases de Licitación.

Según lo establecido en el Artículo N°1.9 de las Bases de Licitación, la Etapa de Construcción de la concesión se iniciará junto con el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación y finalizará una vez autorizada la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las Obras.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°54 del Reglamento de la Ley de Concesiones, la Etapa de Explotación se iniciará una vez aprobada la Puesta en Servicio Provisoria de Las Obras del Establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”.

Durante la Etapa de Explotación de la obra, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°1.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria está obligada a prestar los servicios indicados en el Artículo N°2.6 de las Bases de Licitación, en las condiciones establecidas en el Anexo B “Etapa de Explotación, Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios”, de dichas Bases.

El proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.2.3 de las Bases de Licitación, comprende un Establecimiento Hospitalario de alta complejidad en el que se entregará Atención Hospitalaria (Cerrada) y Atención Ambulatoria (Abierta), el cual tendrá una capacidad de 523 camas, y se ubicará en la Región Metropolitana, en la ciudad de Santiago, comuna de Cerro Navia, calle Mapocho N°7432.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(28) Contrato de Concesión, continuación**

El proyecto del Hospital Félix Bulnes comprende el desarrollo del Proyecto Definitivo, la construcción de las obras definidas en dicho Proyecto Definitivo, la provisión de Mobiliario Clínico y no Clínico, Equipamiento Médico, Equipamiento Industrial y mobiliario asociado a la infraestructura, y la explotación de Servicios Básicos y Especiales Obligatorios señalados en el Artículo N°2.6 letras a) y b) de las Bases de Licitación.

Las obras mínimas a ejecutar, de conformidad al Artículo N°2.3 de las Bases de Licitación, serán; la Construcción de los edificios y áreas descritas en el Artículo N°1.2.3 de las Bases de Licitación; Demoliciones de todas las estructuras existentes y retiro de escombros de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°2.3 de las Bases de Licitación y; Otras obras definidas en el Proyecto Definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°2.4.1 de las Bases de Licitación.

Una vez iniciada la Etapa de Explotación, el Concesionario deberá prestar los Servicios Básicos, Especiales y Obligatorios y Complementarios, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°1.10 de las Bases de Licitación. El Hospital Félix Bulnes se construirá en un 100% en una sola etapa conforme al Proyecto Definitivo establecido en el Artículo 2.4 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá pagar al MOP por concepto de Administración y control del contrato de concesión, de acuerdo a lo indicado en 1.12.1.1, durante la Etapa de Construcción definida en 1.9, ambos Artículos de las Bases de Licitación, la suma de UF240.000 (doscientos cuarenta mil Unidades de Fomento), pagada en cuatro cuotas de UF60.000 (sesenta mil Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota deberá ser pagada dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión. Las tres cuotas restantes deberán ser pagadas anual y sucesivamente, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagó la primera cuota.

En tanto, durante la Etapa de Explotación, definida en el Artículo N°1.10 de las Bases de Licitación, la suma a pagar por este concepto será de UF5.000 (veinticinco mil Unidades de Fomento). Dicho monto corresponde al valor de las cuotas anuales y sucesivas que serán pagadas, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario. Este pago comenzará a partir del primer mes de enero siguiente a la autorización de la Puesta en Servicio Provisionaria de la totalidad de las obras.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.2 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar mensualmente los montos que correspondan por concepto de servicios de consumo en el establecimiento de Salud "Hospital Félix Bulnes", según lo establecido en el Artículo N°1.10.9 de las Bases de Licitación, de acuerdo a los plazos indicados en el mismo Artículo.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(28) Contrato de Concesión, continuación**

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.3 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del “Fondo de Reserva” para actividades no contempladas en los planes y/o en los programas, para el establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo N°1.10.1.1 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.5 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del “Fondo de Reserva de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico” para el establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo N°1.10.1.2 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo 1 N°.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°1.12.1.6 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del “Fondo de Ejecución de Inversiones en Mobiliario No Clínico” para el establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo N°1.12.2.7 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo 1 N°.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°1.12.1.7 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del “Fondo de Ejecución de Inversiones e Imprevistos en Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico” para el establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo N°1.12.2.8 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.8 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá disponer del monto máximo de UF50.000 (cincuenta mil Unidades de Fomento), a partir del plazo de 100 días contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación, con el objetivo de contar con un Programa Integral de Gestión del Cambio, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente. El monto asociado a la implementación de este Programa está incluido en el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el Artículo N°1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(28) Contrato de Concesión, continuación**

Una vez que se realicen las actividades previstas, si se determina en la contabilización final que la suma de los montos totales pagados por la Sociedad Concesionaria fuere inferior al monto máximo señalado en este apartado, ésta deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente la diferencia resultante en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la correspondiente notificación del Inspector Fiscal, en la forma establecida en el Artículo N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°1.12.1.9 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá disponer del monto máximo de UF5.000 (cinco mil Unidades de Fomento), dentro del plazo de 1.200 días contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación, con el objetivo de contar con un Programa de Traslado e Instalación de Equipamiento Médico, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente. El monto asociado a la implementación de este Programa está incluido en el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el Artículo N°1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria deberá contratar el Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, el Seguro por Catástrofe y el Seguro de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico, de acuerdo a lo señalado en los Artículos Nos.1.8.12, 1.8.13 y 1.8.14 de las Bases de Licitación, respectivamente, sin perjuicio de lo indicado en el Artículo N°1.8.11 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos y con los requisitos indicados en los Artículos Nos.1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, respectivamente, pudiendo ser tomadores de las garantías el Adjudicatario o la Sociedad Concesionaria, según corresponda. El MOP podrá hacer efectivas, total o parcialmente, dichas garantías en los casos de incumplimiento del contrato y, en particular, en los casos indicados en el Artículo N°1.8.3 de las Bases de Licitación. En caso que el MOP hiciera efectiva la garantía, ésta deberá reconstituirse o completarse, según proceda, en el plazo de 15 días a contar de la fecha en que se hizo efectiva.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.9.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria será responsable de proyectar, gestionar y construir, a su entero cargo, costo y responsabilidad todas las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a los servicios húmedos y no húmedos, con sus respectivas conexiones a casa propiedad.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N°2.9 de las Bases de Licitación, el Concesionario, durante las Etapas de Construcción y Explotación del proyecto, deberá asumir la responsabilidad de protección del medio ambiente y el cumplimiento de los aspectos territoriales como una variable más de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un exitoso manejo ambiental y territorial del proyecto.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(28) Contrato de Concesión, continuación**

La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a:

- Explotar las obras del establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria, otorgada conforme al Artículo N°1.10.3 de las Bases de Licitación, y hasta el término de la concesión.
- De conformidad con lo señalado en el Artículo N°1.12.2 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud o el Servicio de Salud Metropolitano Occidente según corresponda, realizará a la Sociedad Concesionaria los siguientes pagos: El Ministerio de Salud, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°1.12.2.1 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, 16 (dieciséis) cuotas correspondientes al Subsidio Fijo a la Construcción. El valor de las cuotas se determina de acuerdo a lo establecido en dicho Artículo.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.6 de las Bases de Licitación. Para el pago correspondiente al 31 de marzo, éstas serán calculadas al valor de la UF del 28 de febrero, mientras que para el pago correspondiente al 30 de septiembre, éste será calculado a la UF del 31 de agosto.

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°1.12.2.2. De las Bases de Licitación, pagará semestralmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, cuotas anticipadas correspondientes al Subsidio Fijo a la Operación, que se determinarán de acuerdo a lo establecido en el citado Artículo.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, salvo la primera cuota semestral que será cancelada dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de Autorización de Pagos de Subsidios del Establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación. Asimismo, si la diferencia de días entre dicha Autorización de pagos de Subsidios y la fecha de pago de la segunda cuota semestral e inferior a 60, el pago de dicha cuota se efectuará junto con el pago de la primera cuota semestral.

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N°1.12.2.3 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, cuotas anuales vencidas correspondientes al Subsidio Variable. Dicho cálculo se detalla en el referido Artículo.

El Subsidio Variable para el Establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, sólo será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de Pagos de Subsidios de dicho Establecimiento de Salud.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(28) Contrato de Concesión, continuación**

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.2.4 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Metropolitano Occidente pagará al Concesionario los montos por el Servicio de Alimentación Adicional que correspondan, de acuerdo a lo establecido en dicho Artículo. El pago se efectuará en el plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por la Dirección del Establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, en el equivalente en pesos a la fecha de emisión de ésta.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.2.6 de las Bases de Licitación, en el evento que el número diario de Días Cama Ocupados sea mayor a un 110% de la capacidad límite establecida para el Establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, equivalente a 523, el Servicio de Salud Metropolitano Occidente pagará a la Sociedad Concesionaria, por concepto de sobredemanda de camas, un monto de UTM 0,3, por día en que se incurra en dicha situación. El pago por este concepto se realizará el año siguiente en que se incurrió en dicha situación.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.12.2.7 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud pagará anualmente al Concesionario, un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario no clínico durante la etapa de construcción, en 15 cuotas equivalentes a UF3.490 (tres mil cuatrocientas noventa Unidades de Fomento) cada una, y un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario no clínico durante la etapa de explotación, en 15 cuotas equivalentes a UF1.510 (mil quinientas diez Unidades de Fomento) cada una.

El pago del subsidio señalado será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”. Las fechas de pago de las cuotas correspondientes al Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario no clínico durante la etapa de construcción, serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la Autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes” se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario correspondiente, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Para el caso del Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Mobiliario no clínico durante la etapa de explotación, el pago de cada cuota deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días desde finalizado el Año de explotación correspondiente. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(28) Contrato de Concesión, continuación**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.12.2.8 de las Bases de Licitación y en conformidad al Artículo N°2.6 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud pagará anualmente al Concesionario, un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción, en 15 cuotas, equivalente a UF109.750 (ciento nueve mil setecientas cincuenta Unidades de Fomento) cada una, y un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de explotación, en 15 cuotas, equivalente a UF100.270 (cien mil doscientas setenta Unidades de Fomento) cada una.

El pago del subsidio señalado será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”.

Las fechas de pago de las cuotas correspondientes al Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción, serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la Autorización de Pagos de Subsidios del establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes” se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario correspondiente, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Para el caso del Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de Equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de explotación, el pago de cada cuota deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días desde finalizado el año de Explotación correspondiente. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos y etapas.

Durante el período la Sociedad no ha efectuado cambios en los contratos con el Ministerio de Obras Públicas

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(30) Hechos posteriores**

A la fecha, la Sociedad se encuentra negociando el financiamiento en una etapa final con instituciones financieras para asegurar los fondos para la construcción del Hospital Félix Bulnes.

El 8 de febrero de 2016, fue publicada la Ley N°20.899 que simplifica la Ley N°20.780 de Reforma Tributaria, restringiendo la opción establecida originalmente de elección del sistema atribuido a sociedades que tengan socios que son personas naturales y contribuyentes no domiciliados y residentes en Chile que no sean sociedades anónimas, como regla general. De acuerdo a lo anterior, el régimen parcialmente integrado queda como el régimen de tributación general para la mayoría de las entidades que son sociedades anónimas y que tienen socios que son personas jurídicas, salvo una excepción.

En consecuencia, el régimen atribuido aplica a los empresarios individuales, empresas individuales de responsabilidad limitada, comunidades, sociedades de personas y sociedades por acción con ciertas limitaciones, cuando éstas últimas estén formadas exclusivamente por personas naturales domiciliadas y residentes en Chile, y contribuyentes extranjeros; y el régimen Parcialmente Integrado, aplica para el resto de los contribuyentes, tales como sociedades anónimas, sociedades por acciones sin limitaciones o sociedades de personas cuyos socios no sean exclusivamente personas naturales domiciliadas o residentes en Chile y/o contribuyentes extranjeros. Ambos regímenes entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2017.

Entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente los presentes estados financieros.

### **(31) Aprobación estados financieros**

Los presentes estados financieros han sido aprobados por el Directorio, con fecha 16 de marzo de 2016.